



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA
DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL
PARA EMPLEADOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA.**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES

- 1.- Terminología.
- 2.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Período para la adquisición de las bases, costo y forma de pago de las mismas.
- 5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de inscripción.
- 6.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla.
- 2.- Del contenido de la proposición.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 1.- Dónde debe incluirse.
- 2.- Cuándo debe presentarse.
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios.
- 4.- Quién deberá suscribirla.
- 5.- Forma en que deberá presentarse.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto.
- 2.- De las autoridades e invitados.
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.
- 4.- Procedimiento a seguir.
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante.
- 6.- Participación de la Secretaría de la Contraloría General.

V- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VII.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo.
- 2.- Diferimiento de fallo.
- 3.- Dictamen de Adjudicación.

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

IX- INCONFORMIDADES

- 1.- Presentación.
- 2.- Tramitación.
- 3.- Resolución.

X.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Tipos y conceptos de pedidos y/o contratos.
- 2.- Tiempo para suscribir el contrato.
- 3.- Plazo de entrega de los servicios.
- 4.- Forma de pago.
- 5.- Verificación de contratos.
- 6.- Penas convencionales.

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

XII.- RETENCIONES

FORMATOS

- Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.
Formato No. 2.- Declaración Bajo Protesta.
Formato No. 3.- Propuesta Económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Formato No. 4.- Modelo de Carta Compromiso.

Formato No. 5.- MIPYME. (opcional).

Formato No. 6.- Declaración de no encontrarse en los supuestos del Cap. III Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Formato No. 7.-Declaración de no encontrarse en los supuestos de la de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Formato No. 8.- Declaración de no conflicto de interés.

Formato No. 9.- Declaración de no encontrarse impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación.

ANEXOS:

Anexo 1.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas.

Anexo 2.- Modelo de Contrato.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926023991-004-2019** se entenderá por:

CONVOCANTE: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases dentro del período de inscripción.

AUTORIDADES INVITADAS: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y Comisario Público Ciudadano.

NOTARIO PÚBLICO: El designado por la Secretaría de la Contraloría General.

COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO: El designado por la Secretaría de la Contraloría General.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

COMPRANET SONORA: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

Contratación de póliza de seguro de vida institucional para empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, relacionados en el **ANEXO 1** de las bases de la presente licitación, por el período comprendido desde las **00:00 horas del día 01 de febrero de 2019 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2019.**

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Las obligaciones derivadas del contrato para la contratación de póliza de seguro de vida institucional para empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, se hará con recursos de ingresos propios y/o estatales del presupuesto de egresos 2019, con cargo a la partida **14404** de Otros Seguros



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

de Carácter Laboral o Económicos, se autoriza en Sesión No. 169 del H. Consejo Directivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, de fecha 18 de diciembre del 2018.

4.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Los interesados en participar podrán consultar las Bases y los anexos de esta Licitación, en el Departamento de Adquisiciones y Proveduría del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, sito en Blvd. Agustín de Vildósola y avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris, de lunes a viernes en días hábiles y en horario de 8:00 a 15:00 hrs o en internet en la siguiente dirección: <http://www.compranet.sonora.gob.mx> .

Las empresas podrán realizar el pago de las bases de licitación desde el 21 de enero al 01 de febrero del 2019 con un costo de \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

A los interesados en participar en la presente licitación se les recomienda ampliamente registrarse en el Sistema Compranet-Sonora considerando los siguientes pasos:

- 1.- Accesar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C.
- 3.- Crear una contraseña
- 4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- 5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- 6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- 7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Todas las actas derivadas de los procedimientos de licitación serán publicadas en Compranet Sonora en la dirección <http://compranet.sonora.gob.mx/> el mismo día de su realización.

El licitante deberá registrar su interés mediante el uso de la opción “participar” e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en la Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en Bancomer.

La convocante informa que se sugiere a los licitantes que se registren y muestren interés en la presente licitación (en el sistema COMPRANET), antes de la fecha fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

El adquirir las bases a través del sistema de COMPRANET, no significa quedar inscrito en la presente licitación, toda vez que para dicha inscripción se deberá presentar ante LA CONVOCANTE **los documentos indicados en el punto 5 de GENERALIDADES.**

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción establecido en la Convocatoria, ante **"LA CONVOCANTE"**, en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, sito en Blvd. Agustín de Vildósola y avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris , de lunes a viernes en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 hrs., a partir de la publicación y hasta el **01 de febrero del 2019 en punto de las 12:00 horas.**

a) CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- Capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N), acreditable mediante original o copia certificada por notario público y copia simple del **Estado de Resultados y Balance General al 31 de diciembre del 2018**, o fecha posterior, avalado por Contador Público, deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional y copia de IFE; **así mismo para PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS; original o copia certificada y copia simple de declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio 2017 y pagos provisionales del 2018.**

b) TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

PERSONAS MORALES: Las **PERSONAS MORALES** deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del **acta constitutiva y sus modificaciones**, en su caso, según su naturaleza jurídica (Actas de asambleas ordinarias y extraordinarias, ejemplo: aumentos o disminuciones de capital, cambios de consejo de administración administrador único, etc.), original o copia certificada y copia simple de la **escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa (deberá estar señalado con MARCATEXTOS)**, así como original o copia certificada y copia simple de su **registro ante la SHCP**. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS estos deberán exhibir original ó copia certificada de su acta de nacimiento y Cédula ante la SHCP, e identificación oficial IFE, así como copia simple de éstos.

En el caso de que el interesado envíe un representante, este deberá exhibir **carta poder** simple donde se le faculte para representar a la empresa en esta licitación firmado por quien está legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia del documento de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

identificación tanto del poderdante como del apoderado y sus testigos, preferentemente la credencial de elector.

- c) **RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS:** Que tengan o hayan celebrado con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, terminados o en proceso desde el mes de Enero de 2018 a la fecha, señalando el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos. (FORMATO 1).
- d) **CAPACIDAD TÉCNICA:** Acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales, con que cuenta el proveedor, para garantizar, en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato, mediante currículum de la empresa donde manifieste la capacidad comercial y técnica de los servicios que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.
- e) **DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA:** de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. (FORMATO 2).
- f) **COMPROBANTE DE PAGO** de éstas bases de licitación. (Original y copia simple).
- g) **ESPECIFICACIONES O DATOS ADICIONALES:** Los participantes deberán presentar oficio elaborado en papel membretado debidamente firmado, en el que se acredite que su empresa cuenta con una antigüedad de funcionamiento de por lo menos dos años acreditada mediante carta bajo protesta de decir la verdad, así como oficio elaborado en papel membretado, en el que señale la ubicación de las oficinas de atención con las que se cuentan en el estado de Sonora, teléfonos, así como el nombre y cargo del representante de las oficinas, con quien se establecerá comunicación en relación con lo que se pretende contratar.
- h) **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL: En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI y VII; 19 y 20 de La Ley de Acceso de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

- i) **MIPYMES:** Los interesados que se encuentren en los supuestos fracción I y II del Artículo 24 Bis de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal y deseen recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar escrito que acredite que es una empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (formato 5, micro, pequeña y mediana empresa), la presentación de este formato es opcional.
- j) Presentar el formato de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda.
- k) **Presentar copia de la carta de (Emisión de Opinión sobre adeudos de contribuciones Estatales y Federales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora)** o bien presentar original y copia simple del convenio con las autoridades fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora, para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obras que pretendan contratar (art. 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora).

PASO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN

Acudir a la agencia fiscal de su localidad para informarse de la situación fiscal del registro del contribuyente, así como de los socios tratándose de sociedades mercantiles y en su caso, liquidar los adeudos que le informen en ese momento.

- i) **RELACIÓN DE DOCUMENTOS:** Escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la convocante, donde se señale el nombre de la persona autorizada por el licitante para realizar los trámites para inscripción y en donde se relacione la documentación entregada, haciendo alusión al número de esta licitación.

Todos los documentos solicitados en este apartado, deberán ser rubricados por el representante legal en cada una de sus hojas, se recibirán en forma impresa, debiendo ser totalmente legibles.

Una vez cotejados los documentos originales solicitados en los incisos a) y b), estos serán devueltos al proveedor.

NOTA:- Aquellos interesados que satisfagan los requisitos de inscripción en tiempo y forma, tendrán derecho de presentar su propuesta, para lo cual esta Convocante expedirá una



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, que deberá ser presentada en el Documento No. 1 de su propuesta.

6.- ACLARACIÓN A LAS BASES, CONVOCATORIA Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases y **hasta el 25 de enero del 2018**, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará respuesta en la **Junta de Aclaraciones**, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará **el día 29 de enero del 2018, a las 12:00 horas**, en sala de eventos del Plantel Villa de Seris de la CONVOCANTE, con domicilio en Blvd. Agustín de Vildósola y avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris de esta Ciudad.

En caso de que la empresa licitante elabore preguntas por escrito previo al acto de aclaraciones, podrá hacerlas a partir de la publicación de convocatoria, vía correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico **compras@cobachsonora.edu.mx**

Todas las preguntas hechas por los interesados en participar en el presente procedimiento, se darán respuesta en la Junta de Aclaraciones.

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten **no** modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

Todas las actas derivadas de los procedimientos de licitación serán publicadas en Compranet-Sonora en la dirección <http://compranet.sonora.gob.mx/> el mismo día de su realización.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- B. Contenga la carta compromiso de la proposición;
- C. Especifique el precio total de la proposición. No se deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- D. Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA y Técnica y la CARTA COMPROMISO, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley;
- E. Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- F. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
 1. **Rotularse y Dirigirse a: *Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.***
 2. **Domicilio: *Blvd. Agustín de Vildósola y avenida de los Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris.***
 3. **Contenido: Propuesta Técnica y Económica**
 4. **Licitación No.: *LPA-926023991-004-2019***
 5. **Descripción: *“Adquisición de Póliza de seguro de vida institucional para empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora”.***
- G. La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y deberá firmarla en cada una de sus hojas.
- H. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926023991-004-2019** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

**DOCUMENTO No. 1
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Se deberá presentar original o copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

**DOCUMENTO No. 2
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente: Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar en original carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así como también deberá estar firmado por dos testigos, debiendo además exhibir original y copia del documento de identificación tanto del poderdante y del apoderado, como también de los testigos, preferentemente la credencial de elector.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada por notario público y copia simple.

**DOCUMENTO NO. 3
OFERTA ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta, se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 4
CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 3 Oferta Económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 5
OFERTA TÉCNICA**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en papel membretado de la empresa licitante en donde incluya:

- 5.1 El proyecto de póliza en donde establezca como mínimo las condiciones y especificaciones mencionadas en el anexo 1.
- 5.2 Condiciones generales para el tipo de seguro objeto de la presente licitación.
- 5.3 En su caso coberturas y servicios adicionales a las señaladas en las especificaciones técnicas de las presentes que otorgará sin costo, aclarando que estos beneficios no estarán sujetos a evaluación para seleccionar al prestador del servicio, en caso de diferencias en el monto de la propuesta, pero si determinará al licitante ganador, cuando no existan diferencias en los montos. Se deberá presentar el procedimiento a seguir para el reporte y el pago de siniestros.

DOCUMENTO No.6

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, (escrito libre) en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en las hipótesis contempladas en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 7
CAP. III, TÍTULO CUARTO DE LA LEY ESTATAL DE ESPOSABILIDADES**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en lo supuesto previsto en el Capítulo III del Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato 6.**

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 8
SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE SONORA**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

no encontrarse en los supuestos de la previstos en la sección II, artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **Formato 7.**

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 9
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en donde declare bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. **Formato 8.**

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 10
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato 9.**

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1.- DÓNDE DEBE INCLUIRSE

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa y debe presentarse en **el día 05 de febrero del 2019, a las 12:00 horas**, en sala de eventos del Plantel Villa de Seris de la CONVOCANTE, con domicilio en Blvd. Agustín de Vildósola y avenida de los Bachilleres Sector Sur s/n, Col. Villa de Seris de esta Ciudad.

2.- CUÁNDO DEBE PRESENTARSE

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERÍODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos 3 y 4**, que tendrá vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propuestas.

4.- QUIÉN DEBERÁ SUSCRIBIRLA

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado del **Documento No. 3** utilizando para ello el **Formato No. 3**. Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y Artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en el domicilio de la CONVOCANTE, en la sala de eventos del Plantel Villa de Seris, ubicada en Blvd. Agustín de Vildósola y avenida Bachilleres s/n, Col. Villa de Seris de esta Ciudad, el día **5 de febrero del 2019** dando inicio en punto de las **12:00 horas** (hora convocante).

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, y a la Secretaría de Educación y Cultura, el cual estará presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la CONVOCANTE.

Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- A. El acto de recepción y apertura de propuestas inicia con la exhibición del oficio de designación del funcionario que presidirá el acto una vez constatada la invitación que por escrito se haya dado a las autoridades invitadas.
- B. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- C. No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación.
- D. El acto está programado para las **12:00 horas, del día 05 de febrero del 2019**, por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

- E. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazada para poder participar, (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE).
- F. Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la CONVOCANTE podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de las 12:00 horas dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

- A. Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- B. Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto 1, inciso f), de las presentes bases de licitación.
- C. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
- D. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto. Se procederá a la apertura de los sobres y no se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.
- E. El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
- F. Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas y el fundamento de rechazo.
- G. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL:

La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar la propuesta más conveniente para la CONVOCANTE, para lo cual **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A UN SOLO PROVEEDOR** y se tomará en cuenta:

1. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE;
2. Las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad del servicio a contratar.
3. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
4. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
5. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
6. Que reúnan las especificaciones legales, técnicas y económicas solicitadas.
7. En caso de empate en el precio, en la calidad y condiciones de servicio, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
8. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la adjudicación se hará a la proposición solvente más baja, en igual de condiciones se preferirá a las MIPYMES regionales sobre los foráneos, considerando que existe igualdad de condiciones cuando entre los precios propuestos la diferencia no sea mayor a un 5% con respecto a la propuesta solvente más baja, según lo establece en el Art.24-bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SI EL LICITANTE:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

1. No firma los documentos de Carta Compromiso, Oferta Económica y demás documentos que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
2. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
3. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases;
4. Si de la documentación general se desprende alguna disposición del licitante que excluya a algún trabajador de la colectividad asegurable.
5. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
6. Propone más de una opción de propuesta económica;
7. Si el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
8. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
9. Si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
10. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
11. Si el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Contraloría General;
12. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública; y
13. Si la proposición económica se encuentra fuera de los rangos de precios referencia, obtenidos mediante la Investigación de Mercado;
14. Si presenta dos o más proposiciones económicas en un solo **Formato No.3** de las presentes bases.
15. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
16. Será motivo de descalificación el no considerar alguno de los términos y condiciones mencionados en el anexo1 de las presentes bases, así como también de la junta de aclaraciones.
17. Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases, asimismo si el licitante presenta información falsa, ficticia o alterada.
18. Si el licitante presenta en el acto de apertura información falsa, ficticia o alterada.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

19. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
20. Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
21. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, Sección Segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
22. La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
23. La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

VII.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito. Además también se podrá consultar en la página de <https://compranet.sonora.gob.mx>

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

3.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumpla con los requisitos solicitados por la convocante, se declarara desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

IX.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora. Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la convocante, ésta deberá remitirla a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.

X. DE LA CONTRATACIÓN

1.- TIPOS Y CONCEPTOS DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

El contrato derivado de la presente licitación, por sus características y naturaleza, será del tipo común para todas las partidas, ello de conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato y/o pedido, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 43, de su Reglamento, así como lo establecido en la página No. 9, documento No. 3.- Oferta Económica.

El licitante ganador deberá estar registrado en el registro estatal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda, es requisito indispensable para contratar a alguna persona física o moral, lo anterior en apego a lo que para tal efecto establece el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al licitante ganador la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

El LICITANTE ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

3.- PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A partir de las 00:00 horas del día 01 de febrero de 2019 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre 2019, será requisito indispensable para el licitante que resulte ganador en la presente licitación, entregar a la CONVOCANTE, cinco días después de haberse emitido el fallo, CARTA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

COBERTURA de acuerdo a su propuesta técnico-económica, la cual quedará sin efecto contra la entrega de las pólizas de seguros correspondientes a más tardar el día **11 de febrero de 2019**.

4.- FORMA DE PAGO

Pago total, contra presentación de la factura y pólizas de seguro. Dicho pago no deberá exceder de los 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, por lo que no se otorgará anticipo.

5.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del licitante;

- A. Que la contratación que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
- B. Que la LICITANTE se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- C. Que la LICITANTE acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los Artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.

6.- PENAS CONVENCIONALES

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumpla con lo acordado, deberá cubrir a ésta, el importe que resulte de aplicar el 2.5 al millar, por cada día de atraso que transcurra en función de la póliza de seguro no entregada oportunamente conforme a los plazos convenidos desde la fecha en que surja la demora, hasta la fecha en que se solvente.

Con independencia de lo anterior, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a la Empresa que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

XII.- RETENCIONES

Las partes convienen y “EL PROVEEDOR” acepta desde ahora para todos los efectos legales que la “CONTRATANTE” le autorice para pago, éste efectuó las siguientes deducciones:

- “**EL PROVEEDOR**” autoriza a la “CONVOCANTE” para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan en la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- “**EL PROVEEDOR**” autoriza a la “CONVOCANTE” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- “**EL PROVEEDOR**” autoriza a la “CONVOCANTE” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- Asimismo “**EL PROVEEDOR**” autoriza a las “CONVOCANTE” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

Anexo al presente, modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-004-2019

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora; a 21 de enero del 2019.

A T E N T A M E N T E

**C.P. Gustavo Carranza Elías,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**